

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/448/1992.-DERLIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre requerimiento en solicitud de información de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.-11.419-E.

2/486/1992.-DESARROLLO E INVERSIONES NOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre requerimiento en solicitud de información de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.-11.423-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/502/1992.-ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 23-4-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1992.-El Secretario.-11.436-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/519/1992.-HISPATEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 2-4-1992, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, ejercicio 1985.-11.393-E.

2/525/1992.-PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, con fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.-11.394-E.

2/521/1992.-JESUS COSTA PIÑEIRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1984 a 1987.-11.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/540/1992.-COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE POLLITOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 18-2-1992, sobre el Impuesto Sobre Sociedades, ejercicio 1980.-11.404-E.

2/539/1992.-GUERIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-11.405-E.

2/537/1992.-CEMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 2-4-1992, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-11.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/544/1992.-Don JUAN ANTONIO J. CARABIAS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1992.-El Secretario.-11.407-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/553/1992.-AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-3-1992, sobre impuestos especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1992.-El Secretario.-12.148-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/549/1992.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.-11.385-E.

2/551/1992.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 24-4-1992, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.-11.386-E.

2/547/1992.-INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.-11.390-E.

2/548/1992.-INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-11.424-E.

2/552/1992.-PAVIMENTOS SICHAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992 y 24-6-1992, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, ejercicio 1980-1985.-11.427-E.

2/550/1992.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.-11.429-E.

2/546/1992.-INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-11.432-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/562/1992.—CEMENTOS LA ROBLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de León.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1992.—El Secretario.—12.204-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/560/1992.—FUNDACION BARRIE DE LA MAZA, CONDE DE FENOSA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—11.433-E.

2/561/1992.—CATEGOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 23-4-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—11.389-E.

2/563/1992.—INMOBILIARIA NEURBE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicios 1982/1983/1984.—11.391-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/618/1992.—MIÑOZ OLMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.287-E.

2/627/1992.—INDUSTRIAS ALCORENSES CONFEDERADAS, SOCIEDAD ANONIMA (INALCO) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fechas 11 y 24-6-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.—13.333-E.

2/621/1992.—TESEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.335-E.

2/617/1992.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-6-1992, sobre canon de vertido.—13.360-E.

2/619/1992.—PANADERIA Y BOLLERIA SAN ANTONIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-4-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—13.338-E.

2/623/1992.—PROCTER AND GAMBLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre Renta de Aduanas e Impuestos Especiales.—13.347-E.

2/620/1992.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-6-1992, sobre canon de vertido.—13.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.783/1991.—MERCADONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.193-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.601/1992.—MARIA SOLEDAD ARAGON FONTELA Y OTROS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatorias para integración del personal funcionario en los Cuerpos de Tecnologías de la Información.—12.313-E.

3/1.600/1992.—JOSE ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre pase a la situación de retirado por inutilidad física.—12.319-E.

3/1.594/1992.—FRANCISCO COBOS CRUZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—12.322-E.

3/1.591/1992.—JOSE RAMON SANCHEZ CARMONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—12.325-E.

3/1.590/1992.—LUCIA SOMOLINOS CUBERO Y OTRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—12.326-E.

3/1.584/1992.—MARIA CONCEPCION GARCIA ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono paga prevista en el artículo 18 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.—12.328-E.

3/1.581/1992.—ELENA LOPEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—12.330-E.

3/1.580/1992.—MANUEL REY NOGUEIRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—12.332-E.

3/1.574/1992.—ANTONIO BUSTOS SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—12.334-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/913/1992.—Doña ROSARIO CASTIZO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.952-E.

3/908/1992.—Don MANUEL FERNANDEZ NARBONA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.953-E.

3/903/1992.—Doña ENCARNACION TIENDA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.955-E.

3/893/1992.—Don MANUEL CAMALONGA MARGARIT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.956-E.

3/898/1992.—Doña JOAQUINA LOPEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.957-E.

3/888/1992.—Don FELICIANO GIMENEZ TORRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.959-E.

3/1.094/1992.—Doña AMPARO BROCH AROCAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.827-E.

3/943/1992.—Doña INMACULADA ALGARIN RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.945-E.

3/938/1992.—Doña MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.946-E.

- 3/933/1992.—Doña ANNE MARIE EGUINO OWENS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.947-E.
- 3/928/1992.—Doña SUSANA JIMENEZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.948-E.
- 3/923/1992.—Doña MARIA TERESA HIDALGO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.949-E.
- 3/918/1992.—Don JUAN PRIETO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.317/1992.—Don JOSE CALVO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.446-E.
- 3/1.457/1992.—Don JUAN JOSE MESTRE BOIX contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.447-E.
- 3/1.447/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DORADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.448-E.
- 3/1.437/1992.—Doña MARIA TERESA DE JESUS BASTOS GINARTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.449-E.
- 3/1.327/1992.—Don BENITO PEREZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—10.456-E.
- 3/857/1992.—Don PEDRO MARZAL GIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal.—10.355-E.
- 3/1.517/1992.—Don PEDRO ALVARO MARTIN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia.—10.411-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.494/1992.—Don MIGUEL RODRIGUEZ ORTIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—11.165-E.
- 3/1.491/1992.—Doña MARIA ANTONIA ROMERO DAZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—11.166-E.
- 3/1.490/1992.—Don JOSE MARIA GOMEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.—11.167-E.
- 3/1.484/1992.—Doña MARIA DEL MAR HURTADO PEREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.174-E.
- 3/1.481/1992.—Doña NICOLASA CHANTAL OBREGON SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—11.175-E.
- 3/1.474/1992.—Don JOSE FRANCISCO SANTOALLA MANSILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de Funcionarios.—11.176-E.
- 3/1.471/1992.—Don FRANCISCO PASTOR PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—11.177-E.
- 3/1.817/1991.—Don JUAN RIOS RIZO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—11.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.292/1992.—Doña MARIA CRISTO YANES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha de 2-9-1991.—11.876-E.
- 3/1.342/1992.—Don CARLOS PRIETO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, de fecha 22-10-1991.—11.872-E.
- 3/1.369/1992.—Doña MARIA DEL ROSARIO BOLAÑOS MELIAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-4-1992.—1.867-E.
- 3/1.372/1992.—Doña MANUELA PALACIO REYES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.863-E.
- 3/1.377/1992.—Don MIGUEL ANGEL CONDE NISTAL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-4-1992.—11.858-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/902/1992.—Don BLAS ROMERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 23-12-1991.—11.773-E.
- 3/869/1992.—Don FRANCISCO SAMBLANCAT GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984, con fecha 5-12-1991.—11.797-E.
- 3/932/1992.—Doña DULCENOMBRE FERNANDEZ Y GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.796-E.
- 3/899/1992.—Don FRANCISCO GALAN GREGORI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.778-E.
- 3/872/1992.—Don FERNANDO GUERRERO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre reconocimiento de derechos del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, con fecha 6-2-1992.—11.788-E.
- 3/922/1992.—Doña MARIA AMPARO REINA LEMOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.801-E.
- 3/929/1992.—Doña JOSEFA ASECIO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.799-E.
- 3/919/1992.—Don MANUEL MAZUELOS FLORES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.803-E.
- 3/619/1992.—Don TOMAS CRESPO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento con fecha 18-6-1991.—11.806-E.
- 3/1.569/1992.—Don JORGE LABAJOS SEGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-4-1992.—11.814-E.
- 3/1.549/1992.—Doña MARIA ANTONIA ALONSO BARBERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-3-1992.—11.820-E.
- 3/909/1992.—Doña MARIA ROSA ALCALDE MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, de fecha 18-2-1992.—11.819-E.
- 3/1.439/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN BOLETO DURAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.—11.862-E.
- 3/1.562/1992.—Doña ROSARIO PEREZ LUNA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.818-E.
- 3/1.432/1992.—Doña EULALIA CEJUDO TENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.865-E.
- 3/1.449/1992.—Don JUAN MIGUEL SANCHEZ MORA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.859-E.
- 3/1.452/1992.—Doña DOLORES HOLGADO BRAVO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-3-1992.—11.856-E.
- 3/1.509/1992.—Doña ANA MARIA LOPEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.824-E.
- 3/1.567/1992.—Don MIGUEL MARTINEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda TEAC, sobre reconocimiento de los derechos del título I de la Ley 37/1984, de 24 de octubre.-11.817-E.

- 3/1.912/1992.-Don ENRIQUE J. CABALLERO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.-11.815-E.
- 3/1.469/1992.-Don ALEJANDRO GARCIA QUEIPO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de pensión, con fecha 18-3-1992.-11.852-E.
- 3/1.577/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN RAMIREZ BARAJAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-3-1992.-11.845-E.
- 3/1.579/1992.-Doña TERESA SAN MIGUEL FIGUEROA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.841-E.
- 3/1.589/1992.-Doña FRANCISCA MATEOS PRIETO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, de fecha 8-4-1992.-11.837-E.
- 3/1.477/1992.-Don JOSE GONZALEZ Y LEON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 1-4-1992.-11.829-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.573/1992.-Doña MARIA SANTOS LEDEMA CASADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-11.501-E.
- 3/1.563/1992.-Don JOSE MANUEL DEL PESO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre nivel de complemento 22.-11.500-E.
- 3/1.553/1992.-Don DOMINGO GIL HERMOSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-11.499-E.
- 3/1.548/1992.-Doña MERCEDES GARCIA SOMOLINOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.498-E.
- 3/1.543/1992.-Don FRANCISCO JAVIER GARCIA SOMOLINOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.495-E.
- 3/1.538/1992.-Don JUAN CARLOS RODRIGUEZ NAVAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aprobación de escalafones.-11.494-E.
- 3/1.583/1992.-Don PEDRO MUÑOZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-11.480-E.
- 3/1.598/1992.-Don MIGUEL ALCALDE HERRERUELA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-11.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.242/1992.-Don VICTORIANO CAJA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos definitivos de funcionarios de la Administración Pública, con fecha 18-11-1991.-11.879-E.
- 3/1.273/1992.-Don SERGIO MARIA ENTREÑA DEL POZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.873-E.
- 3/1.278/1992.-Doña MARIA ESTRELLA ZURITA ARGUELLES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.869-E.
- 3/1.649/1992.-Don ANTONIO Y OTROS CORTES ANDRADE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nómina de haberes del mes de abril y mes de mayo, con fecha silencio administrativo.-11.846-E.
- 3/1.659/1992.-FEDERACION ESTATAL SERVICIOS PUBLICOS UGT, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre provisión de puestos de trabajo, con fecha 22-6-1992.-11.842-E.
- 3/1.667/1992.-Don LUIS ALBERTO ALONSO FIDALGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre provisión de puestos de trabajo, con fecha 13-3-1992.-11.838-E.
- 3/1.599/1992.-Don JOSE RODRIGUEZ BLAS Y OTROS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración del personal funcionario en los Cuerpos de Tecnologías de la Información, con fecha 20-12-1991.-11.835-E.
- 3/1.669/1992.-Don JOSE SALVADOR SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retiro por inutilidad física, con fecha 24-4-1992.-11.833-E.
- 3/1.677/1992.-Doña FRANCISCA VILLALTA PERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre nombramiento con fecha 22-4-1992.-11.830-E.
- 3/1.619/1992.-Doña ARACELI CANELA BELMONTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros, con fecha 13-5-1992.-11.831-E.
- 3/1.229/1992.-Don JOAQUIN REDONDO PULIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de indemnización de residencia eventual, con fecha silencio administrativo.-11.825-E.
- 3/1.682/1992.-Don ANDRES MORONTA TORRES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de la Orden ministerial 722/21.413/1983, de 13-12 y ascenso al empleo de Teniente, con fecha 27-5-1992. 11.826-E.
- 3/1.629/1992.-Don ANTONIO HURTADO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos, con fecha silencio administrativo.-11.827-E.
- 3/1.232/1992.-Doña MILAGROS JUAN VIDAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, con fecha 17-1-1992.-11.823-E.
- 3/1.202/1992.-Don RAMON SENIN BELLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de ascenso a Capitán, con fecha 18-6-1991.-11.822-E.
- 3/1.219/1992.-Don GABRIEL MONREAL SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984, con fecha 20-2-1992.-11.821-E.

3/396/1991.-Don ALBERTO GONZALEZ MEDINA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-11.816-E.

3/126/1991.-Don PASCUAL SANCHEZ GOMEZ CORONADO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-11.813-E.

3/1.602/1992.-Doña MARIA DOLORES LOPEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión, de fecha silencio administrativo.-11.810-E.

3/1.612/1992.-Don JOSE SANTIAGO VILA LEIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva de escalafones de las escalas del personal militar profesional de la carrera de los tres ejércitos y cuerpos comunes, con fecha 19-6-1991.-11.804-E.

3/1.622/1992.-CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra las ordenes de 27-5 y 5-6 de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por libre designación y concurso.-11.802-E.

3/939/1992.-Don ANTONIO PEREZ IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.-11.794-E.

3/942/1992.-Doña CONSUELO DURAN LLANOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-2-1992.-11.792-E.

3/967/1992.-Don RUFINO BAYO MORALES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10, con fecha 6-2-1992.-11.790-E.

3/969/1992.-Don MARIANO CIPRES FANDOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre lesiones, con fecha 6-2-1992.-11.798-E.

3/972/1992.-Don MANUEL ENRIQUEZ VILLAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10, con fecha 5-3-1992.-11.787-E.

3/977/1992.-Don JUAN CABANE VIDAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10, con fecha 6-2-1992.-11.785-E.

3/979/1992.-Don VICENTE MARTINEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10, con fecha 21-11-1991.-11.783-E.

3/992/1992.-Don ANGEL ALONSO GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán, con fecha 10-3-1992.-11.781-E.

5/812/1992.-Doña ANGELES GONZALEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, sobre denegación de pensión, con fecha 27-9-1991.-11.767-E.

3/1.252/1992.-Don JESUS AGUSTIN ALONSO ESPINOSA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ayuda a la adaptación de las economías individuales a la situación ocasionada con la jubilación, con fecha silencio administrativo.-11.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.625/1992.-CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre convocatoria provisión puestos de trabajo de libre designación.-11.800-E.
- 3/1.126/1992.-Doña MARIA JOSE AVILES MONTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.798-E.
- 3/1.116/1992.-Don LAUREANO CAMPOS RUBIO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-11.795-E.
- 3/1.095/1992.-Don ANDRÉS RIVAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.-11.793-E.
- 3/165/1992.-Don LUIS RUIZ GALBE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pago de prestaciones Título de Estado Mayor.-11.791-E.
- 3/506/1992.-Don ANTONIO MIGUEL VAZQUEZ BARRAGAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre O. M. 723/07722/1991, de 27 de mayo.-11.786-E.
- 3/576/1992.-Don RAMON MACAYA CAMUS Y don FRANCISCO MESTRE LORAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-11.784-E.
- 3/785/1992.-Doña JULIA CARNERO PEREIRO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-11.782-E.
- 3/966/1992.-Don JOSE BLASCO RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.-11.780-E.
- 3/945/1992.-Doña ESPERANZA HERENCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.777-E.
- 3/975/1992.-Don FRANCISCO MARTIN MENDOZA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.-11.774-E.
- 3/976/1992.-Don ISMAEL GARCIA ROMANO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de Ley 37/1984.-11.771-E.
- 3/956/1992.-Don JUAN GORGUES TORRENT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-11.769-E.
- 3/885/1992.-Doña CONSUELO ROCA MONTAGUD, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.766-E.
- 3/846/1992.-Don JUAN ESCUER GOMIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-11.757-E.
- 3/855/1992.-Don FRANCISCO BATALLA ESTORNELL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-11.758-E.
- 3/836/1992.-Don RAMON MARINER COGOLLLOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-11.759-E.
- 3/856/1992.-Don JUSTO GOMEZ PASTOR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-11.760-E.
- 3/835/1992.-Don MIGUEL ANGEL CASTRO BAEZA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/08998/1991 de 19 de junio.-11.761-E.
- 3/826/1992.-Don JUAN JOSE GOMEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre cambio de nivel en puesto de trabajo.-11.762-E.
- 3/875/1992.-Doña FRANCISCA ISABEL REGALADO FILLOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución concurso convocado por Orden de 5-6-1991.-11.763-E.
- 3/845/1992.-Don JOSE ROMERO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto 1.347/1991, de 6 de octubre.-11.764-E.
- 3/825/1992.-Don LUIS GONZALEZ ROBLES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.765-E.
- 3/896/1992.-Don JOSE BRIZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre beneficio de Título II, Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.752-E.
- 3/887/1992.-Don FRANCISCO MARTINEZ GIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre beneficios del Título II, Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.748-E.
- 3/865/1992.-Doña PURIFICACION CELADA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.749-E.
- 3/895/1992.-Don MANUEL FUENTES CABRERIZO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre beneficios del Título II, Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.750-E.
- 3/886/1992.-Don ADOLFO SERRA GOSALBEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.746-E.
- 3/897/1992.-Don JOSE PARDÓ MURCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del Título II, Ley 37/1984, de 22 de octubre.-11.742-E.
- 3/876/1992.-Don FRANCISCO MORENO FONSECA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-11.740-E.
- 3/1.165/1992.-Don JOAQUIN ABAD VILLALTA y tres más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ajuste de tiempo de servicio para el cómputo de trienios.-11.734-E.
- 3/1.146/1992.-Don EDUARDO CENTENO POZUELO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retiro.-11.735-D.
- 3/1.145/1992.-Doña JOSEFA MARTINEZ LERIDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-11.736-E.
- 3/1.136/1992.-Don JOAQUIN PLANA VALLS, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pensión de invalidez.-11.737-E.
- 3/1.135/1992.-Don DIEGO MORGADO SARRION, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de trienios.-11.738-E.
- 3/915/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN PONCE OJEDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.812-E.
- 3/771/1992.-Don JOSE MORENO SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984. 11.811-E.
- 3/674/1991.-Don ANTONIO TABERNER GUZMAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.-11.809-E.
- 3/1.500/1992.-Don JOSE LUIS CANTERA GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-11.808-E.
- 3/1.510/1992.-Don MANUEL BUISAN CITORRES, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanciones de suspensión de empleo y sueldo de tres meses y quince días por la Comisión de dos faltas graves.-11.807-E.
- 3/1.511/1992.-Doña JOSEFA MONGE SANCHEZ-MORATE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-11.805-E.
- 3/905/1992.-Doña PALOMA FALCON FALCON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.779-E.
- 3/906/1992.-Doña MARIA PAZ BEJARANO CAMACHO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.776-E.
- 3/916/1992.-Don JOSE ALVAREZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.775-E.
- 3/925/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN TEJEDOR RACERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.772-E.
- 3/926/1992.-Doña INMACULADA C. FLORES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.770-E.
- 3/935/1992.-Don GUILLERMO REPETTO KUHN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.768-E.
- 3/936/1992.-Doña ENCARNACION PULIDO ROMERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.-11.756-E.
- 3/874/1992.-Don JAVIER GIL AGERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Funcionarios en prácticas (Orden ministerial de 27-1-1992).-11.754-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueden comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.630/1992.-Don SALVADOR GOMEZ BELLMONT, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-12.902-E.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.624/1992.-CONFED. SINDIC. INDEP. Y SIND. DE FUNCION., contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por libre designación.-12.901-E.
- 3/1.621/1992.-Don ALEJANDRO CONDE BLASCO y dos más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-12.899-E.
- 3/1.620/1992.-Don PEDRO MUÑOZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de escalafón integrado.-12.897-E.
- 3/1.611/1992.-Don VICENTE CLIMENT BISBAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.-12.896-E.
- 3/1.610/1992.-Don ADRIAN SEVILLA SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-12.893-E.
- 3/1.652/1992.-Doña MARIA AMPARO PRADO DEL VALLE, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre lista de vacantes a cubrir por opositores aprobados en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado, con fecha 10-12-1991.-12.886-E.
- 3/1.631/1992.-Doña ELVIRA GORREA MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-12.876-E.
- 3/1.634/1992.-Don TOMAS MORENO-MANZANERO LOPEZ-ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-12.870-E.
- 3/1.640/1992.-Don ELEUTERIO DELGADO DELGADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-12.868-E.
- 3/1.641/1992.-Don JESUS MARTIN-DELGADO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-12.865-E.
- 3/1.644/1992.-Don PASTOR CABERO DIEGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-12.864-E.
- 3/1.288/1992.-Doña MARIA TERESA SANCHEZ BLANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.-12.838-E.
- 3/1.283/1992.-Doña MARIA ANTONIA ESTEBAN CASARES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.-12.812-E.
- 3/1.258/1992.-Don JOSE MIGUEL LOSTE VERONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/1991, publicación del escalafón.-12.817-E.
- 3/1.263/1992.-Don CARLOS JOSE TAPIA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/1991, publicación del escalafón.-12.820-E.
- 33/1.303/1992.-Doña MARIA LUZ RODRIGUEZ MENENDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.-12.823-E.

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/723/1991.-Don ALBERTO ESQUINA TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización.-13.036-E.
- 3/1.293/1992.-Doña MARIA EVA HERNANDEZ CORREA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Abono de Retribuciones Complementarias.-13.038-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BENIDORM

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 166/1991, a instancias de don Salvador Zuriaga Máñez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Reyes Nogueiras Porras, contra doña María Josefa de los Dolores Riera Jerez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 37. Local comercial señalado con el número 4, sito en la entreplanta del edificio denominado «L'Aiguera Park», de este término de Benidorm, avenida de L'Aiguera, esquina a calle Rioja. Ocupa una superficie de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo del edificio recayente al soportal; derecha entrando, proyección vertical a terrenos de don José Moncho; izquierda, zaguán de la escalera; y fondo, local comercial señalado con el número 1 y cuartos de contadores y cubos de basura. Tiene un local almacén en la planta inmediatamente inferior, con el que se comunica a través del suelo mediante una escalera, con una superficie de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Frente y derecha entrando, cimentación del edificio recayente a terrenos de doña Josefa Moncho; izquierda, local comercial número 1 de la planta baja; y espaldas, local comercial número 4 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 592, folio 79, finca 20.752, libro 205.

Dado en Benidorm a 20 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco José López Ortega.-La Oficial en funciones.-13.791-D.

LEON

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 148/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Octavio Velilla Espiniella y doña María Begoña Larralde Sampedro, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 15 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar de las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0148/92 del Ban-

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

co Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Huerta en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio El Badillo, de 12 áreas 68 centiáreas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio El Badillo, hoy avenida Párroco Pablo Díez, números 153-155. Compuesta de planta de sótano, planta baja y alta primera, con una superficie en planta de sótano de 117 metros 14 decímetros cuadrados, en planta baja de 128 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta, 103 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro edificio de 348 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de televisión. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha, entrando u oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o este, María Velilla; y por el fondo o sur, camino servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 112 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo registral número 9.170. Valorada en 32.179.305 pesetas.

2. Rústica. Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al sitio denominado «El Jatón», de cabida aproximada de 18 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte, hermanos Velilla; sur, Isidro Santos; este, herederos de Francisco García, y oeste, Manuel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 114 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo registral número 9.171. Valorada en 362.400 pesetas.

3. Urbana. Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Raposeras, de 2.718 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Segismundo Velilla; sur, de Lucas Velilla Oblanca; este, Eusebio Fidalgo, y oeste, camino y Tomás Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 116 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443 del archivo registral número 9.172. Se valora en 6.795.000 pesetas.

4. Urbana. Finca 2. Local comercial, de la planta baja, de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a la avenida Párroco Pablo Díez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha avenida, y con una superficie de 251 metros 9 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de su situación, linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha avenida de su situación y hueco de escalera y de ascensor del portal 141, y cuadro de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal

número 141 y local de su misma planta o finca tres; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Álvarez y otros; y fondo, hermanos Álvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 172 del libro 150 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443 del archivo, finca registral número 11.979. Valorada en 17.576.300 pesetas.

Dado en León a 26 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—13.848-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.119/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Luis Miguel García de los Santos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Para la 62.292, la de 1.226.000 pesetas; y la 62.266, el de 1.226.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5 de la demanda, 28 de la escritura de préstamo. Vivienda letra D, sita en planta tercera del edificio sito en Móstoles (Madrid), calle de Las Palmas, números 47 y 49, con acceso por el portal 49 de dicha calle. Tiene una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda letra D de la planta primera del portal número 47 de la misma calle; por la izquierda con la vivienda

letra D de esta misma planta y portal, y por el fondo, con fachada de esta orientación del edificio, le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmuebles del que forma parte de 1,86.

Inscrita al tomo 4.135, libro 731, folio 22, finca número 62.266, inscripción primera.

Finca número 12 de la demanda y 41 de la escritura de préstamo. Vivienda letra A, sita en planta quinta alta de edificio en Móstoles (Madrid), calle de Las Palmas, donde le corresponde los números 47 y 49, con acceso por el portal número 49 de dicha calle. Tiene una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por el frente, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con el piso letra B de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con piso letra A, de la misma planta en portal número 47 de la misma calle y patio de luces, y fondo, fachada de esta orientación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 1,86.

Inscrita al tomo 4.135, libro 731, folio 61, finca número 62.292, inscripción primera.

Sirviendo estos edictos de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.790-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 869/1992, a instancia del Procurador señor García Bejarano en representación de «Caja Postal de Ahorros. Sociedad Anónima», contra «Prosecor, Sociedad Anónima», y doña Inmaculada Gómez Chacón, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1533, libro 739, folio 181, finca número 3.295-a.

Urbana.—Vivienda tipo C, letra C en planta segunda, del bloque número 9 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono V-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa un total de superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 121 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón comedor, cocina, con terraza-lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo B, letra B de su planta y vuelo sobre zona común; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B, letra B de su planta, y fondo, vivienda tipo A letra A de su planta del bloque número 8 y vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de semisótano con una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 53, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 54; izquierda, aparcamiento número 52, y fondo, con muro de cerramiento.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de febrero 1993 y hora

de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.690.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2960 del Banco Bilbao Vizcaya de Málaga, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 10 de marzo 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de abril de 1993 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados «Prosecnor, Sociedad Anónima», y doña Inmaculada Gómez Chacón por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga, a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.824-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Huelva

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Gregorio Pérez Vázquez, contra «Huelva 92, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, paseo de Independencia, 21, bajo el número de autos 1.411/1990, ejecución 5/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Solar en avenida de Alemania, número 102, de 219 metros cuadrados; inscripción undécima de la finca 4.488, al folio 176 del tomo 1.615, libro 193, del Registro de la Propiedad número 3. Tasada en 7.250.000 pesetas.

Urbana: Antiguo cine «Oriente», en paseo de Independencia, número 21, con una superficie de 642 metros cuadrados; inscripción sexta de la finca número 3.625, al folio 98 del tomo 1.564, libro

142, del Registro de la Propiedad número 3. Tasada en 73.750.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre las fincas embargadas se encuentran unidos a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.342-E.